



ACTA NÚMERO DOCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día catorce de Marzo del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de algunos aspectos negativos que se han ocasionado por parte de los empleados del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, así como también por parte de Agentes de Seguridad Municipal que prestan los servicios de vigilancia en el mencionado Parque.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Tomar a bien de forma emergente superar los aspectos negativos que han ocasionado empleados del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, así como también por Agentes de Seguridad Municipal que prestan sus servicios de vigilancia en el dicho Parque, en el sentido de hablar personalmente con cada uno los empleados involucrados, y para ello se convocarán a sesión de Concejo para que den las explicaciones respectivas de cada caso.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: que esta Municipalidad tiene a bien ayudar a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, pero sobre todo aquellas familias que tienen algún tipo de problema muy diferente a los demás, como es el caso de la señora María Paula Rivera Morán, madre soltera con tres hijos, dos varones y una niña caso especial que padece de Síndrome Daos.- Por lo tanto y en vista de ayudar a esta familia, y previa la solicitud respectiva, este Concejo Municipal ACUERDA: Concederle la ayuda que solicita la señora María Paula Rivera Morán, quien vive en el Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción; consistente en la entrega de “Una plancha pequeña con su respectivo sistema”, para que ella pueda trabajar con una pequeña venta de tortillas, y así poder tener un ingreso para poder cubrir sus gastos básicos del hogar y poder salir adelante.- Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a UACI con el fin de que se realice la cotización respectiva y se efectúe la compra de dicha plancha, con la finalidad de que sea entregada a la mencionada señora.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Setenta y Ocho 50/100 Dólares (\$1,378.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0036, 0037, 0038, 0039, 0040. 0041. 0042, 0043 y 0048 de



Transportes Alfa del señor Joel Amado Castillo Hércules, en concepto de suministro de repuestos y accesorios para vehículos, y por cambios de aceite y mantenimiento preventivo de Autobús, Camión Recolector de Basura y Pick up HILUX, Camión Cisterna, Motos y Motoguaraña, propiedad de ésta alcaldía municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SETENTA Y TRES 37/100 DÓLARES (\$ 573.37), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 037, 017765, 019261, 019262 y 019278 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; para entregarlos a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones de ayudas acordadas por esta Municipalidad, según Acuerdo N° 45, Acta 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 50/100 DÓLARES (\$ 1,417.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 019894, 017135, 018759, 017766, 018767, 018768, 017772.017940, 018012, 018030, 018295, 018272, 018273, 018968, 018969, 018967, 00205, 00208, 00219 y 00434 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Productos Varios y Materiales Varios; para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Convocar a Sesión de Concejo a la señora Consuelo Cantor, para revisar y analizar el PEP, elaborado por la Municipalidad Anterior, ya que este Concejo considera que se han ejecutado la mayor parte de proyectos detallados en dicho documento.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta y Tres 00/100 Dólares (\$63.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Rebeca Lissett Salazar Tenorio, en concepto de Fondo a ser utilizado para el pago de Reposición de Matrícula de Escopeta, propiedad de esta Municipalidad, la cual fue extraviada. Dicho pago se hará en el Ministerio de la Defensa Nacional de la República de El Salvador, por medio de la Licenciada Rebeca Lissett Salazar Tenorio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

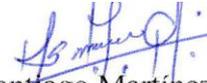
ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$520.00), del 75% del FODES, para



cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 65 cuadras, período del 01 al 13 de MARZO del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

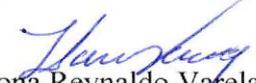

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

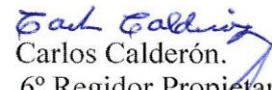

Anívar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.

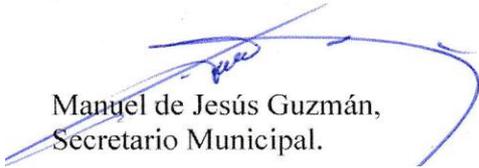

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.